



**CONVOCATORIA 2019/21 PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “PROGRAMA TEI. Tutoría entre Iguales”.**

La Tutorización Entre Iguales (TEI) es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar que implica a toda la comunidad educativa. Se enfoca a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias. En definitiva, va dirigido a mejorar o modificar el clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica).

Se basa en la tutorización emocional entre iguales, donde el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos, así:

- En Educación Infantil: El alumnado de 5 años es tutor emocional del de 3 años.
- En Educación Primaria: El alumnado de 5º es tutor emocional del de 3º.
- En Educación Secundaria Obligatoria: El alumnado de 3º es tutor emocional del de 1º.
- En Ciclos Formativos: El alumnado de 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio es tutor emocional del de Formación Profesional Básica.

La base del Programa TEI es eminentemente práctica, su diseño se sustenta en la experiencia del profesorado, tanto de Ed. Infantil, Ed. Primaria como de Ed. Secundaria, y su desarrollo aglutina la complementariedad de tres grandes líneas teóricas:

1. La teoría de los sistemas ecológicos de Urie Bronfenbrenner.
2. Inteligencia-educación emocional.
3. La psicología positiva y optimismo.

De los diferentes modelos de tutorización individualizada, el Programa TEI desarrolla la tutoría entre iguales centrada en el desarrollo de competencias cognitivas, psicológicas y sobre todo emocionales, empoderando al grupo mediante el trabajo cooperativo, dirigida fundamentalmente al alumnado de Ed. Infantil, Primaria y Ed. Secundaria, con tutores/as de niveles superiores del mismo centro educativo, con carácter voluntario, centrada en el desarrollo de competencias emocionales, con modelo positivo sobre sensibilización, empatía,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 9
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



empoderamiento con el compromiso individual y del grupo-clase, como elemento preventivo y disuasorio de las conductas violentas.

Por último, la atención a los miembros que integran la comunidad escolar exige a esta Administración la adopción de medidas preventivas contra el acoso escolar y no solo porque constituye una manifestación de la violencia inaceptable en un centro educativo, sino por la especial situación de vulnerabilidad de los/as menores y por la repercusión, tanto personal como académica, que este tipo de situaciones tienen en su formación.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Cultura hace pública esta convocatoria, que se regirá por las siguientes **BASES**:

### **Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar **5 centros educativos** sostenidos con fondos públicos para el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa “*Programa TEI: Tutoría entre Iguales*”. El número de centros podrá incrementarse en función del número de profesorado participante por Etapa.

Dicho proyecto, se desarrollará en dos cursos escolares, con dos fases diferenciadas:

#### **Fase de formación y adecuación de los materiales TEI: 2019/2020:**

1. **Curso presencial** de 8 horas para todo el profesorado del centro que desee conocer el Programa TEI.
2. **Proyecto TEI de centro.** De entre el profesorado que haya realizado el curso presencial de 8 horas, se constituirá definitivamente un *Equipo TEI*, que deberá contextualizar para su propio centro los materiales facilitados por los/as ponentes.  
Preferiblemente formarán parte de este Equipo, aquellos/as docentes que en el curso 2020/2021 vayan a poder asumir tutorías de 1º y 3º en Educación Infantil, 3º y 5º en Educación Primaria; 1º y 3º de Educación Secundaria o Ciclos Formativos de Grado Medio y Formación Profesional Básica, siempre que la plantilla lo permita, algún miembro del Equipo Directivo y, en la etapa de Secundaria, algún miembro del Departamento de Orientación.

#### **Fase de implementación 2020/2021:**

El profesorado participante implementará el programa TEI en su centro, con las diversas actuaciones planificadas en el curso anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
1	Subdirector General de Innovación Educativa		
2			



## Segunda.- DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de niveles anteriores a la Universidad.

## Tercera.- OBJETIVOS

Este proyecto tiene por objetivo principal dotar a la totalidad de miembros de la comunidad educativa del centro, de estrategias y herramientas que faciliten y permitan el fomento de las relaciones entre iguales, haciendo que sean más satisfactorias.

Siendo sus restantes objetivos:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia y concienciarla sobre las causas de la violencia y sus consecuencias personales, sociales y educativas.
- Facilitar el proceso de integración del alumnado, hacia una educación inclusiva.
- Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- Empoderar al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia.
- Desarrollar la empatía y el compromiso individual y del grupo clase (espectadores) ante el sufrimiento de las víctimas de actos de violencia y acoso escolar.
- Compensar el desequilibrio de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- Integrar la “Tolerancia cero” respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro educativo.
- Desarrollar y compartir la Red de Centros TEI.

## Cuarta- ACTUACIONES

El Proyecto de Innovación Educativa: “Programa TEI” conlleva la siguiente secuenciación de actuaciones para su implementación en un centro educativo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			

**Año I. Fase de formación y adecuación de materiales: curso 2019/20.**

1. Entrega de la documentación requerida para solicitar la participación en el PIE.
2. Formación del profesorado:
  - 8 h. presenciales: 2 sesiones de 4 horas cada una. Esta formación se realizará previsiblemente del 20 al 24 de abril de 2020.
    - En los CEIPs, las formaciones, aun siendo para profesorado del mismo centro, se separarán por niveles, habiendo una para los/as docentes de la etapa de Ed. Infantil y otra para Ed. Primaria.
    - En centros de Secundaria, se diferenciará la formación de docentes de Secundaria de la de profesores/as de Ciclos Formativos, en el caso de que la hubiera.
    - En el caso de centros concertados que tengan las etapas de Ed. Primaria y Ed. Secundaria, esta formación se realizará de forma conjunta para el profesorado del centro de dichas etapas, realizándose la de docentes de Ed. Infantil de forma independiente.

En cualquier caso, si se considerase necesario, en las diferentes sesiones formativas, se podrán agrupar docentes de distintos centros, pero que pertenezcan a la misma etapa educativa.

3. Adecuación de los materiales: 12 horas destinadas al profesorado que forme el Equipo TEI y elabore el proyecto en el centro. Para esta adecuación podrán contar con el asesoramiento online del formador/a TEI que haya impartido la formación presencial.

**Año II. Fase de Implementación: curso 2020/21. Los participantes en el Proyecto TEI desarrollarán diferentes funciones:**

1. Formación inicial del alumnado:
  - Tutores/as.
  - Tutorizados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				

2. Asignación de parejas entre el alumnado.
3. Formación permanente de tutores/as y tutorizados/as:
  - Actividades de cohesión de parejas.
  - Actividades de tutorías.
  - Actividades de formación de tutores/as.
  - Actividades de evaluación.
4. Evaluación final del programa:
  - Claustro de profesorado.
  - Dirección del Centro.
  - Alumnado.
5. Memoria y propuestas de mejora.

#### **Quinta.- PARTICIPACIÓN**

Este proyecto está dirigido a 5 centros educativos. Las actuaciones podrán desarrollarse en Ed. Infantil, Ed. Primaria, ESO y Formación Profesional (FP Básica y CFGM). El número de centros seleccionados podría incrementarse en función del número de profesorado participante por etapa.

#### **Sexta.- COMPROMISOS DE LOS CENTROS**

Los centros educativos que soliciten su participación en la presente convocatoria asumirán los siguientes compromisos:

1. Implicación del Equipo Directivo en el desarrollo del proyecto en el centro. El Equipo Directivo pondrá en conocimiento del Claustro la solicitud de participación en este proyecto y será aprobado por el mismo, recogiendo en acta.
2. Aprobación por el Consejo Escolar del centro, igualmente recogido en acta.
3. Formación de un *Equipo TEI* que contextualice el Programa TEI en el curso 2019/20 y a su vez, garantice la implementación del mismo en el curso 2020/21.
4. La coordinación del Proyecto será asumida por uno/a de los/las participantes, quien deberá tener destino definitivo en el centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



5. Promover y facilitar la asistencia del Claustro a las sesiones de formación presencial específicas para cada centro, así como el desarrollo de las actuaciones que de las mismas se deriven.
6. Facilitar y dinamizar las actividades de sensibilización y prevención a desarrollar con el alumnado y sus familias.

### **Séptima.-FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN**

La coordinación corresponde a uno/a de los integrantes del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o especialización en esta temática y con destino definitivo en el centro.

Sus *funciones* son las siguientes:

- Presentar en tiempo y forma el Anexo III.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
- Actuar como interlocutor con el Centro de Desarrollo Profesional Docente (CDPD) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
- Remitir al CDPD los documentos que se soliciten a lo largo del proyecto para su correcto desarrollo en la fecha y modo que se indique.

### **Octava.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN**

#### **Curso 2019/20:**

El centro educativo que desee participar en este Proyecto de Innovación Educativa, deberá solicitarlo remitiendo debidamente cumplimentada la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación, firmada por la Dirección, en la que se indicará la relación del profesorado participante en el *Equipo TEI* (ANEXO I).
2. Certificado de la Secretaría del centro en el que se comunique la aprobación de dicha participación por parte del Claustro y del Consejo Escolar (ANEXO II).
3. Carta de motivación, en la que se realice un análisis del centro en materia de convivencia, problemas y necesidades y qué consideran les puede aportar este programa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



La documentación requerida, debidamente cumplimentada en cada uno de sus apartados, firmada y sellada, será remitida al CDPD. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente a través de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja [Instancia General Electrónica](#), dirigida a la Dirección General de Educación, indicando en el cuadro de contenido “Dirigido al CDPD”, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

**El plazo de presentación de solicitudes finaliza el viernes, 13 de marzo de 2020.**

**Curso 2020/21:**

1. Relación de profesorado participante en la puesta en práctica del PIE, indicando la función que desempeñan: coordinador/a, tutor/a de los grupos implicados (1º - 3º E. Infantil, 3º - 5º E. Primaria, 1º - 3º ESO), otros cargos.

**El plazo de presentación del ANEXO III finalizará el viernes 25 de septiembre de 2020.**

**Novena.- COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La selección de los centros y el seguimiento del Proyecto se llevará a cabo por una Comisión, presidida por la Directora del CDPD (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y un/a Asesor/a del CDPD que actuará como Secretario/a. En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se atenderá a la valoración de la carta de motivación citada anteriormente.

**Décima.- PROPUESTA PROVISIONAL**

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, esta Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará público el listado provisional de los mismos el **miércoles 18 de marzo de 2020** en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion). Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este listado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				



### **Decimoprimer.- RELACIÓN DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo destinado a alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión hará pública la relación definitiva de centros seleccionados el **martes 24 de marzo de 2020**.

### **Decimosegunda.- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO**

- **Curso 2019/20:**  
**La coordinación del PIE**, hará llegar al CDPD en el modo y fecha que se le indique, la siguiente documentación:
  1. **Un listado firmado** por el/la coordinador/a con la relación de docentes **participantes en el Equipo TEI** de adecuación de materiales, con o sin derecho a certificación, con la propuesta de horas razonada para cada uno/a de ellos/as.
  2. **Los materiales** entregados por los formadores TEI, una vez **contextualizados** a su propio centro.
  
- **Curso 2020/21:**  
Concluidas todas las fases del Proyecto **la coordinación del PIE**, hará llegar al CDPD en el modo y fecha que se le indique, la siguiente documentación:
  1. **Un listado firmado** por el/la coordinador/a con la relación de docentes **participantes** con o sin derecho a certificación con la propuesta de horas razonada para cada uno/a de ellos/as.
  2. La **memoria final**, registrada, fechada y firmada por el/la coordinador/a.

### **Decimotercera.- CERTIFICACIÓN**

Las horas a certificar por la participación en este PIE se ajustarán a lo siguiente:

1. **Formación Año I (Curso 2019/20)**
  - 8 horas en modalidad formativa curso.
  - 12 horas en modalidad PIE, para el *Equipo TEI* que contextualice a su centro el Proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
1	Subdirector General de Innovación Educativa		
2			





**Gobierno  
de La Rioja**

## 2. Formación Año II (Curso 2020/21)

Las horas de formación se certificarán en modalidad Proyecto de Innovación Educativa, en función del trabajo desarrollado en el centro en el marco del programa, partiendo de la propuesta razonada de la coordinación.

- Coordinación: hasta un máximo de 45 horas.
- Tutores/as y equipo TEI: hasta un máximo de 30 horas.
- Funciones complementarias: hasta un máximo de 25 horas.

En el caso de **bajas laborales o sustituciones**, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación, al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación establecida en la base novena, procederá a la evaluación del Proyecto y hará la propuesta de emisión de certificados al CDPD. La decisión adoptada por la misma, se comunicará a la coordinación de los distintos centros.

### **Decimocuarta.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/018299	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0092281
1	Subdirector General de Innovación Educativa		
2			